



# Resolución Jefatural

Nº 755 -2018-DRELM/OAD

Lima, 06 Jun. 2018

**VISTO:** El Informe Nº 029 -2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-UT y los Oficios Nº 158 – DG-IESTP- “MM”-2018 con expediente Nº MPT2018-EXT-0027512, Oficio Nº 171-DG-IESTP “MM”-2018, expediente Nº MPT2018-EXT-0027512 y demás documentos adjuntos, en treinta (30) folios útil y;

## **CONSIDERANDO:**

Que es necesario designar a la Lic. Dilma Cruz, FIERRO MAGRO, Jefe de Administración y al Sr. Adrián, LOPEZ CRUZ – Tesorero, como responsables Titulares y Lic. Augusto Santiago, SANCHEZ TORRES, como responsable Suplente de la Cuenta Corriente Gastadora de Encargos Nº 00-000-261513 – Banco de la Nación en moneda nacional de la Unidad Operativa “MISIONEROS MONFORTIANOS, así como disponer las acciones necesarias para efectos de modificatoria de Registro de Firmas dispuesto por la Resolución Jefatural Nº 000972 – 2017 – DRELM/OAD de fecha 17 de julio de 2017;

Que, de acuerdo a la Estructura Organizacional de la mencionada Unidad Operativa, el Lic. Augusto Santiago, SANCHEZ TORRES, quien se desempeña en el cargo de Director General, Estable, cuya jornada laboral es de 40 horas tal como lo dispone la RDR Nº 2956-2018-DRELM de fecha 15 de mayo de 2018 y mediante RDR Nº 2937 - 2018-DRELM, de fecha 10 de mayo de 2018, se encarga las funciones de Jefe de Administración a la Lic. Dilma Cruz, FIERRO MAGRO;

De conformidad con la Directiva de Tesorería para el año Fiscal 2007, vigente, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y la Resolución Ministerial Nº 284-2015-MINEDU, “Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DESIGNAR** a la Lic. Dilma Cruz, FIERRO MAGRO, Jefe de Administración y al Sr. Adrián, LOPEZ CRUZ – Tesorero, como responsables Titulares y Lic. Augusto Santiago, SANCHEZ TORRES, como responsable Suplente de la Cuenta Corriente Gastadora de Encargos Nº 00-000-261513 – Banco de la Nación en moneda nacional de la Unidad Operativa “MISIONEROS MONFORTIANOS”,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>  
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

**Artículo 2º.-** Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente el cuadro de funcionarios responsables del manejo de la Cuenta Corriente Gastadora de Encargos N° 00-000-261513 Banco de la Nación en moneda nacional, de la Unidad Operativa, "MISIONEROS MONFORTIANOS", queda vigente a partir de la fecha como se detalla en el siguiente cuadro:

<b>1.- DE LOS TITULARES</b>		
<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>DNI N°</b>	<b>CARGO</b>
FIERRO MAGRO, Dilma Cruz	20710094	Administradora
LOPEZ CRUZ, Adrián	06884884	Tesorero

<b>2.- DE LOS SUPLENTE</b>		
<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>DNI N°</b>	<b>CARGO</b>
SANCHEZ TORRES, Augusto Santiago	01847143	Director General

**Artículo 3º.-DISPONER**, que la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique con el texto de la presente Resolución Jefatural, a las partes interesados para los trámites administrativos correspondientes así como la publicación en la página Web de la DRELM: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

**Artículo 4º.- ENCARGAR**, al Órgano de Control Institucional el cumplimiento en las instancias correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**Lic. SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Dirección Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

SABS/J.OAD  
LLÑG/UT  
FVCC

Código : 05061888  
Clave : C0F7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

